



ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL

CONVOCATORIA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE BECAS ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL

CONVOCA

A TODOS LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PERIODO 2012-2013 DE LA LICENCIATURA EN CINEMATOGRAFÍA QUE OFRECE LA ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS, MISMO QUE SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

□ A través de la Dirección de esta Institución Educativa se beneficia a los estudiantes con un número determinado de becas para apoyarlos financieramente durante su formación universitaria. Este programa consta de dos tipos de apoyo financiero a través de descuentos variados en cuotas de inscripción y/o colegiaturas.

□ Tipos de Becas

1. **BECA ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL.**
2. **BECA TRABAJO DE LA ESCUELA VERACRUZANA DE CINE LUIS BUÑUEL.**

□ La Beca otorgada será intransferible y no acumulable con otros beneficios económicos, tendrá vigencia por un año, siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos y condiciones propias de su tipo de beca, y podrá (y deberá) ser renovada cada ciclo escolar, toda vez que el alumno haya cumplido y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva y el Reglamento de la escuela.

□ La **Beca Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** es la que otorga la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** en cumplimiento al Artículo 33 del Acuerdo número 279 de la Secretaría de Educación Pública que dice que el particular deberá otorgar un mínimo de beca, equivalente al cinco por ciento del total de alumnos inscritos. Las becas consistirán en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción –reinscripción- y de colegiaturas que haya establecido el particular.

□ La **Beca Trabajo de la Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** es la que otorga la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** a estudiantes que intercambian su colaboración en diferentes áreas de la administración de la escuela, por el apoyo financiero que corresponde a un descuento únicamente en las colegiaturas.

□ Los estudiantes beneficiados deberán efectuar los pagos que les correspondan puntualmente. A los alumnos favorecidos con la **Beca Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** se les reintegrará en efectivo el monto por concepto de la inscripción –o reinscripción- durante los 30 días posteriores a recibir y haber firmado su Carta de Asignación de Beca.



- El porcentaje de la Beca estará condicionado a la trayectoria académica y a la situación socioeconómica del estudiante, quien deberá entregar la documentación comprobatoria establecida en la presente convocatoria, misma que analizará y ponderará el Concejo Técnico.
- El beneficio de la Beca es válido en el periodo escolar 2012-2013 de la **Licenciatura en Cinematografía** estando condicionado a la evaluación semestral de su desempeño académico.
- La Beca podrá ser cancelada cuando el estudiante haya proporcionado información falsa para su obtención, o cuando realice conductas contrarias al Reglamento o; en su caso, no haya cumplido con las obligaciones propias de su beca y/o atendido las amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubieran comunicado oportunamente, o cuando no se haya presentado en la fecha anunciada para que se haga entrega de su Carta de Asignación de Beca.
- La **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** pondrá a disposición de los aspirantes de manera gratuita los formatos de solicitud de ingreso al Programa de Becas. La recepción de documentos será a partir del **martes 15 de enero** y hasta el **lunes 28 de enero** de 2013 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., y sábado de 9:00 a 13:00 hrs. SIN PRÓRROGA ALGUNA. La participación de los aspirantes al Programa de Becas no tendrá ningún costo.

REQUISITOS

1. Estar inscrito como alumno regular en la **Licenciatura en Cinematografía** en la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel**.
2. Tener un promedio acumulado de 8.5 en exámenes ordinarios en la escolaridad anterior o en el semestre anterior.
3. Efectuar el pago por concepto de inscripción.
4. Complementar con veracidad la SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS (puede pedirse en la recepción de la escuela) y adjuntar TODOS los documentos requeridos para facilitar su comprobación.
5. Referir la documentación académica completa a la Subdirección Administrativa de la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel**. Esta Subdirección realizará la verificación respectiva.
6. Los estudiantes-aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
 - a. Original (para cotejo) y fotocopia del pago de inscripción.
 - b. Original (para cotejo) y fotocopia de la credencial de elector.
 - c. Fotocopia del comprobante de ingresos del padre, tutor, o de la persona que costeará los estudios.
 - d. Fotocopia de los comprobantes de recibo de luz y/o agua (máximo de 60 días anteriores) en donde conste el nombre y la dirección en la que reside el padre o tutor.
 - e. Fotocopia de los comprobantes de recibo de luz y/o agua (máximo de 60 días anteriores) en donde conste la dirección en la que reside el estudiante.
 - f. 3 fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro.
 - g. Fotocopia del Certificado de Bachillerato –o equivalente- (para estudiantes de nuevo ingreso).
 - h. Fotocopia del Historial Académico de la **Licenciatura en Cinematografía**, donde se incluyan las asignaturas o unidades de aprendizaje, así como las calificaciones obtenidas. (para estudiantes que ya cursaron el 1er semestre).



- i. Original (para cotejo) y fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- j. Una carta de recomendación de un profesor (para estudiantes que ya cursaron el 1er semestre de la **Licenciatura en Cinematografía**).

Periodo de la recepción de documentación

- Los aspirantes a ingresar al Programa de Becas de la **Licenciatura en Cinematografía** de la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel** deberán presentar la documentación en el periodo comprendido del **martes 15 de enero** y hasta el **lunes 28 de enero** de 2013. SIN PRÓRROGA ALGUNA.
- La recepción de documentos se realizará en la recepción de la **Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel**, en horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., y sábado de 9:00 a 13:00 hrs.
- El Concejo Técnico de la escuela será quien revise y dictamine la procedencia de las solicitudes al Programa de Becas. EL FALLO ES INAPELABLE.
- El Concejo Técnico de la escuela emitirá el fallo que se dará a conocer por correo electrónico mediante notificación personal a cada solicitante, indicándole día y hora, en caso de resultar beneficiado con una beca, en que deberá presentarse para la entrega de su Carta de Asignación de Beca.
- TODOS los estudiantes aceptados al Programa de Becas deberán firmar la Carta de Asignación, sin este procedimiento no será activada la beca otorgada.
- Los estudiantes becados deberán cumplir en tiempo y forma con las asignaciones propias de su beca y asistir a las reuniones programadas por la Dirección o la Subdirección Administrativa de la escuela.

De no cumplir con los plazos establecidos, la documentación solicitada, la asistencia para la entrega de su Carta de Asignación de Beca, las reuniones, los reportes o las asignaciones propias del tipo de beca, la Beca será cancelada.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo Técnico de la escuela y su resolución será inapelable.

ATENTAMENTE

Subdirección Administrativa

Xalapa, Veracruz, 31 de julio de 2012

Escuela Veracruzana de Cine Luis Buñuel

Belisario Domínguez no. 31 Esq. El Dique, Centro Histórico,

(52) (228) 8 18.68.62 / www.veracruzanadecine.com